ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Pedro Garriga Brutau una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Provincia: Gerona.

Término municipal: Palafrugell.

Superficie aproximada: 52 metros cuadrados.

Destino: Construcción de escaleras de acceso al mar y mirador en terrenos de dominio público de la zona marítimoterrestre.

Plazo concedido: El de ejecución de las obras, terminado el

cual éstas pasarán al dominio público.

Canon unitario: Exento, dado que las obras quedarán de dominio público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Director general, Carlos Martinez Cebolla.

2754

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se autoriza a «Hotelera Am-purdán, S.A.», la ocupación de 434 metros cuadra-dos de terrenos de dominio público, de mar litoral, para la construcción de solarium y acceso al camino de ronda, en Aiguafreda, término municipal de Bagur (Gerona).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Hotelera Ampurdán, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Término municipal: Bagur.

Termino municipal: Bagur.

Superficie aproximada: 434 metros cuadrados.

Destino: Construcción de solarium y acceso al camino de ronda, ocupando terrenos del mar litoral, en Aiguafreda.

Plazo concedido: El de ejecución de las obras, terminado el cual éstas quedarán dentro del dominio público.

Canon unitario: Exento, dado que las obras quedarán de dominio público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Director general, Carlos Martinez Cebolla.

2755

RESOLUCION de la Dirección General d e Puertos y Costas por la que se autoriza a doña Catalina Burgues Villena la ocupación de 80 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, con la construcción del bloque de servicios número 5, previsto en el plan de orde-nación general de la playa de Estartit, término municipal de Torroella de Montgri (Gerona).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, con esta fecha y en uso de las facultades otorgadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (Boletín Oficial del Estados del 26), ha otorgado a doña Catalina Burgues Villena una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: Torroella de Montgri. Superficie aproximada: 80 metros cuadrados.

Destino: Construcción del bloque de servicios número 5, previsto en el plan de ordenación general de la pleya de Estartit, aprobado por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1976, en terrenos de dominio público.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: Cincuenta (50) pesetas por metro cuadrado

y año.

Prescripciones:

A) Las obras que se autorizan deben cumplir y atenerse en todo: Emplazamiento, instalaciones, dimensiones y restantes características, a lo previsto en el plan de ordenación general de la playa de Estartit, aprobado por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1976.

B) Las aguas residuales deberán ser conectadas al sistema general del alcantarillado de la población.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Director general, Car-los Martínez Cebolla.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2756

ORDEN de 6 de octubre de 1978 por la que se concede autorización definitiva a Colegios no es-tatales de Educación Preescolar que se citan.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos sexto y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo quinto del Decreto mencionado; Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que en todos ellos han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica. Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio; la Orden ministerial de 24 de abril de 1975; la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que los Centros docentes no Estatales que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en la zonas de Centros de esos niveles educativos educativos,

educativos,

Este Ministerio ha resuelto:
Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes no Estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alicante

Número del expediente: 15.186. Número del expediente: 15.186.

Municipio: Alicante.
Domicilio: Padre Belda, 3.
Denominación: «Ciudad Jardín».
Titulàr: Doña Isabel Amengual Ruiz.
Fecha de autorización previa: 14 de septiembre de 1978.
Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Jardin de Infancia). Puestos escolares: 28.

Número del expediente: 14.154. Municipio: Alicante. Localidad Alicante. Domicilio: Periodista Espinosa Echevarría, 1.

Puestos escolares: 35.

Denominación: «Parvulario Auso»

Titular: Doña Florencia Aznar Ferrándiz. Fecha de autorización previa: 25 de octubre de Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una ((Parvulos).

Provincia de Las Palmas

Número del expediente: 15.223.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Domicilio: Padre Dámaso Serna, 5.
Denominación: «San Rafael».
Titular Doña Carmen González Betancor.
Fecha de autorización previa: 18 de octubre de 1978.
Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Párvulos).

Puestos escolares: 80.

Provincia de Cáceres

Número del expediente: 14.692.

Municipio Cáceres.

Localidad: Cáceres.

Domicilio: Sierpes, 7-9.

Denominación: *Paideuterion*.

Titular Don José Montes Pintado.

Fecha de autorización previa: 27 de junio de 1977.

Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos), jestos escolares: 38.

Puestos escolares: 38.

Provincia de Córdoba

Número del expediente: 14.839. Municipio: Córdob**a**. Localidad: Córdoba. Domicilio: Avenida Virgen de los Dolores, 10.
Denominación: «Virgen de los Dolores».
Titular: Doña Araceli Jiménez Solsona.
Fecha de autorización previa: 20 de septiembre de 1977.
Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 29.

Provincia de Granada

Número del expediente: 14.973. Municipio: Granada. Localidad: Granada. Domicilio: Barriada El Fargue.
Denominación: Santa Bárbara.
Titular: «Empresa Nacional Santa Bárbara».
Fecha de autorización previa: 8 de febrero de 1978.
Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Pár Puestos escolares: 22.

Provincia de Huelva

Número del expediente: 14.944. Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Domicilio Villanueva de Castillejos. 22. Denominación: «Carrusel». Títular Doña Antonia Escolástico Cueto. Fecha de autorización previa: 3 de julio de 1978. Nivel: Preescolar Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 30.

Provincia de Madrid

Número del expediente: 14.455. Número del expediente: 14.455.

Municipio: Pinto.
Localidad: Pinto.
Domicilio: Villa del Castillo, 2.
Denominación: «Santa María».
Titular: Doña Rosa María Polo Redondo.
Fecha de autorización previa: 20 de septiembre de 1976.
Nivel: Preescolar: Número de unidades: Una (Párvulos).
Lestos escolares: 30 Puestos escolares: 30.

Número del expediente: 15.053. Município: Pozuelo de Alarcón. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Domicilio. Nuestra Señora de Montserrat, 22. Denominación: «Homy».

Titular: Doña Ramona Pujol Mesegue.

Fecha de autorización previa: 27 de abril de 1977.

Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 30.

Provincia de Vizcaya

Número del expediente: 11.022.

Municipio: Gueñes.
Localidad: Gueñes.
Denominación: «Co. En. En.».
Titular: Cooperativa de Enseñanza Encartaciones.
Fecha de autorización previa: 18 de octubre de 1978.
Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 40.

Provincia de Barcelona

Número del expediente: 14.647.

Municipio: Tordera.

Localidad: Tordera.

Domicilio: Miguel de Unamuno, sin número.

Denominación: «Angel Custodio».

Titular: Parroquia de San Esteban de Tordera.

Fecha de autorización previa: 11 de noviembre de 1976.

Nivel: Preescolar. Número de unidades; Dos (Párvulos).

restos escolares: 70. Puestos escolares: 70.

ORDEN de 27 de octubre de 1978 por la que se autoriza el cambio de denominación del Centro de Educación Especial «Rehabilitación Parálisis Ce-rebral Aspace» por el de «Pinyol Vermell de Educa-ción y Rehabilitación de la Parálisis Cerebral», 2757 en Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente de la Asociación de Parálisis Cerebral de Baleares «Aspace», solicitando en nombre de la misma, el cambio de denominación del Centro de Educación Especial «Rehabilitación Farálisis Cerebral Aspace», del que es titular dicha Asociación, por el de «Pinyol Vermell de Educación y Rehabilitación de la Parálisis Cerebral». lisis Cerebral:

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Balcares, que lo eleva con el informe favorable de la Inspección Técnica de Educación y el suyo propio,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar el cambio de denominación del referido Centro de Educación Especial «Rehabilitación Parálisis Cerebral Aspace» por el solicitado de «Pinyol Vermell de Educación y Rehabilitación de la Parálisis Cerebral», ubicado en el mismo domicilio, y con todos los derechos y deberes contraídos con la anterior denominación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, An-

Madrid, 27 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación

ORDEN de 7 de noviembre de 1978 por la que se concede autorización definitiva y clasificación provisional a los Centros de B.U.P. no estatales «Montecalpe» de Algeciras (Cadiz), y «Puerto Blanco», de Algeciras (Cádiz). 2758

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los Centros que se relacionan en solicitud de autorización definitiva

centros que se relacionan en solicitud de autorización delimitiva para la apertura de Centros no estatales de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados por las Delegaciones Provinciales y favorablemente informados por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y las mismas Delegaciones que los elevan con la decumentación necesaria.

trucciones y las mismas Delegaciones que los elevan con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/74, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) Ordenes ministeriales, de 22 de marzo, 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18) y 14 de agosto del 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley y que de los informes y documentos aportados se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente,

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitadas Autorizaciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

nuación:

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras,
Localidad: Algeciras.
Denominación: «Montecalpe».
Domicilio: Urbanización San García.
Titular: «Centros Familiares de Enseñanza S. A.»
Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Algeciras.
Localidad: Algeciras.
Denominación: «Puerto Blanco».
Domicilio: Urbanización San García.
Titular: «Centros Familiares de Enseñanza, S. A.».
Autorización definitiva y Clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 7 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñazas Medias.

ORDEN de 13 de noviembre de 1978 sobre crea-2759 ción, ampliación, supresión, transformación, etcétera, de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provin-

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes pro-puestas e informes de las Delegaciones Provinciales del De-partamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Pre-

escolar,
Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.-Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.